

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

844. ORDEN Nº 1778 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS MELILLENSES, EJERCICIO 2021.

El Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes, mediante Orden de 17/08/2021, registrada al número 2021001778, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS MELILLENSES, PARA EL EJERCICIO 2021.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000153, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Federaciones Deportivas, y sus Anexos I a IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas, (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8, de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 15 de Marzo de 2021, se procede, mediante Orden del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, registrada al número 2021000650, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 5844 de 19 de Marzo de 2021).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 19 de Julio de 2021, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 4.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 27 de Julio de 2021, y al amparo del artículo 4.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que con fecha 30 de Julio de 2021, se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2021), se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, entre el día 2 de Agosto de 2021 al 13 de Agosto de 2021, ambos inclusive.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, no se presentan alegaciones.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5038/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Federaciones Deportivas, para el ejercicio 2021.

FEDERACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		ORGANIZACIÓN CAMPEONATO AUTONÓMICO		TECNIFICACIÓN DEPORTIVA		PROMOCIÓN DEPORTIVA		FORMACIÓN DEPORTIVA		TOTAL SUBVENCIÓN A OTORGAR
	PUNTOS	EUROS	PUNTOS	EUROS	PUNTOS	EUROS	PUNTOS	EUROS	PUNTOS	EUROS	
Halterofilia	43	1.449,13€	94	13.521,14€	163	9.949,55€	349	3.337,78€	229	1.880,62€	30.138,22 €
Ciclismo	23	775,11 €	86	12.442,12€	132	5.192,36€	173	1.654,55€	311	2.554,03€	22.618,17 €
Gimnasia	78	2.628,65€	201	18.900,00€	206	12.574,28€	473	4.523,70€	349	2.866,09€	41.492,72 €
Colombicultura	58	1.954,64€	84	6.625,00 €	*	0	186	1.040,00€	*	*	9.619,64 €
Fútbol	1000	33.700,63€	954	137.335,43€	614	37.478,67€	617	5.900,89€	322	2.644,36€	217.059,98 €
Natación	94	3.167,86€	110	13.428,68 €	154	9.400,19 €	488	3.865,00€	105	862,29 €	30.724,02 €
Voleibol	51	1.718,73 €	124	17.908,45 €	146	8.911,87 €	116	1.109,41€	146	1.199,00€	30.847,45 €
Triatlón	41	1.381,73 €	100	14.331,75 €	207	12.635,32€	186	1.778,88€	137	1.125,09€	31.252,76 €
Ajedrez	21	707,71 €	38	3.710,53 €	134	3.400,00 €	114	1.090,28€	30	246,37 €	9.154,89 €
Karate y D.A.	47	1.450,00 €	90	5.000,00 €	111	4.000,00 €	*	*	195	1.601,40€	12.051,40 €
Pesca y Casting	103	3.471,16 €	101	12.667,50 €	134	4.165,00 €	142	1.358,07€	15	123,18 €	21.784,92 €
Tiro con Arco	18	606,61 €	48	6.300,00 €	*	0,00 €	73	698,16 €	218	1.790,28€	9.395,05 €
Judo y D.A.	91	2.455,00 €	85	12.133,15 €	115	7.019,62 €	553	5.288,81€	105	862,29 €	27.758,87 €
Atletismo	38	1.280,62 €	115	16.613,27 €	104	6.348,18 €	123	1.176,35€	210	1.724,58€	27.143,01 €
Tenis	112	3.774,47 €	295	14.923,40 €	250	15.260,05€	821	7.851,92€	255	2.094,14€	43.903,97 €